

3 ENE 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 12 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrio en su cláusula quinta y siguientes, celebrado entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, para las poblaciones **Juanita Oriente y Monseñor Alvear.**

3) Resolución Exenta N° 2910, del 19/12/13.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de Implementación, Barrios Juanita Oriente y Monseñor Alvear, de fecha 12 de diciembre del 2013, celebrado entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, del programa Recuperación de Barrios, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

